



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Inscripción de Sentencias			
DESCRIPCIÓN:			
Trámite mediante el cual se inscribe la situación jurídica de una persona mediante la sentencia judicial para los efectos legales que se ordenen.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 44, 45 Y 46 REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	Inscripción de Sentencias.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	TODO EL AÑO.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL USUARIO REQUIERA EL SERVICIO DE INSCRIPCION DE LAS RESOLUCIONES QUE DECLAREN O MODIFIQUEN EL ESTADO CIVIL.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
I.- SOLICITUD POR ESCRITO DEL DECLARANTE INSCRIPCION DE SENTENCIAS: OFICIO DE REMISION DEL JUZGADO. COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA Y DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIADA, EN CASO DE TUTELA, COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE DISCERNIMIENTO.	ORIGINAL SI	COPIA(S) NA	ARTÍCULO 44, 45 Y 46 REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO.
	SI	I	
	SI	I	
	SI	I	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NA	NA	NA	NA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NA	NA	NA	NA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	EL SOLICITANTE ACUDE A LA OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL, SE LE INDICAN LOS REQUISITOS QUE SE NECESITAN, Y UNA VEZ QUE OBTENGA LA SENTENCIA, ACUDE Y REALIZA EL TRAMITE, EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN DOS DÍAS HÁBILES SE LE ENTREGA EL DOCUMENTO.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	DOS DÍAS HÁBILES		
COSTO:	\$ 125.00 (1.20 UMA)		Fundamento jurídico: ART. 142 DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
"El poder se sirve"



AYUNTAMIENTO DE
ZINACANTEPEC
2022 - 2024



ZINACANTEPEC
GOBIERNO MEXICANO E INDEPENDIENTE

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LAS OFICIAIAS DEL REGISTRO CIVIL 01 Y 02 DE ZINACANTEPEC.
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	NO SE PODRA DAR TRAMITE: CUANDO FALTE ALGUN DOCUMENTO DE LOS SOLICITANTES. SE DARA TRÁMITE: CUANDO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
OFICIALIA 01 DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MÉXICO		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M. EN A.P. MARTHA NEREYDA AYON SICAIROS	
DOMICILIO:	CALLE: JARDIN CONSTITUCION	NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	BARRIO DE SAN MIGUEL	MUNICIPIO:	ZINACANTEPEC
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
722	2 18 90 10	NA	NA
CORREO ELECTRÓNICO: registrocivil_zinacantepec01@hotmail.com			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	OFICIALIA 02 DEL REGISTRO CIVIL DE ZINACANTEPEC		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. LENIN GEOVANI SÁNCHEZ SÁNCHEZ		
DOMICILIO:	CALLE: AV. LA MAGDALENA	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	SANTA MARÍA DEL MONTE	MUNICIPIO:	ZINACANTEPEC
C.P.:	51360	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
722	3 28 05 30	NA	NA
CORREO ELECTRÓNICO: rg.zinacantepec02@gmail.com			

FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A
--------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TIEMPO DE ENTREGA DEL DOCUMENTO?
RESPUESTA:	DOS DIAS HABILES
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUAL ES EL COSTO DEL TRAMITE?
RESPUESTA:	\$ 131.00 (1.20 UMA)
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿REQUISITOS QUE SOLICITAN?
RESPUESTA:	INSCRIPCION DE SENTENCIAS: OFICIO DE REMISION DEL JUZGADO, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA Y DEL AUTO QUE LA DECLARE EJECUTORIADA, EN CASO DE TUTELA, COPIA CERTIFICADA DEL AUTO DE DISCERNIMIENTO.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC	REVISÓ:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
	2022 - 2024		13/FEBRERO/2024.
JUAN JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ		LIC. ERNESTO PALMA MEJÍA	

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO